



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	68001-31-10-008- 2022-00413 -00
LUGAR	Plataforma LIFESIZE
INICIO	2:00 p.m. del 11 de diciembre de 2023
FINALIZACION	3:34 p.m. del 11 de diciembre de 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA ROSALBA VIVAS GONZÁLEZ
DEMANDANTE	VICTOR HUGO PEÑA BLANCO
APODERADO	Dr. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
DEMANDADO	YANETH RANGEL SANCHEZ
APODERADA	Dra. TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN. – siendo las 2:00 p.m. del Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se da inicio formal a la continuación de audiencia de Inventario y Avalúos, prevista en el artículo 501 del C.G.P. Verificándose la asistencia a la diligencia, se hace presente el Dr. **NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA**, quien comparece en calidad de apoderado del demandante. Igualmente se hace presente la Dra. **TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE**, apoderada de la parte demandada. Cada uno junto a sus representados.

Se dejó constancia que la continuación de la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, se adelantó a través de plataforma **LIFESIZE**.

Una vez presentadas las partes y sus apoderados, se dio continuación a la etapa

probatoria procediéndose a recaudar las testimoniales iniciando con la señora **MAUREN SANCHEZ DE RANGEL** y continuando el señor **RICARDO RANGEL PAREDES**.

Se le **EXHORTO** a la sociedad **CONSTRUSAN SAS**, para que amplié el informe rendido ante este despacho conforme al exhorto ordenado el pasado 04 de diciembre de 2023, conforme sus libros contables y de accionistas:

- El valor por el que fueron vendidas las acciones
- y el **valor intrínseco** de las acciones al momento de emisión de la certificación.

Para lo cual se le concede a la entidad como plazo máximo el día 12 de diciembre de 2023 a las 4:30 de la tarde, para remitir lo solicitado so pena de dar apertura a incidente de desacato

Se le **EXHORTO** a los extremos procesales informar con destino a este despacho, de ser de su conocimiento, la ubicación exacta del vehículo de placas UVG-133, con el fin de dar continuidad al tramite de secuestro sobre el bien social.

Se fija como fecha para continuación de la diligencia el próximo **15 de diciembre** de 2023 a **las 2:00 PM**.

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No siendo recurrido el presente proveído por quienes están facultados para ello y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 3:34 p.m. de la tarde de hoy 11 de diciembre de dos mil veintitrés. (2023).

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89637fb46ff8406a34be3d98f3476ea0e0bd019d560fb8cbc46ddf6377f33df**

Documento generado en 12/12/2023 03:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>